CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 81/2020

*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR,** con Cédula de Identidad N° **1.444.732**, nombrado por Orden General Nº 297 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 30 de noviembre del 2018 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 del Comando en Jefe **TTE 1º JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian Hoppe** con **RUC Nº 749718-0** domiciliada en la 29 de septiembre Nº 1352 C/ Yeuti – Ciudad Fernando de la Mora - República del Paraguay, Teléfono **(021) 670.602** representada para este acto por el **Sra. MIRIAN ADELAIDA HOPPE DE JARA** con Cédula de Identidad Nº **749.718,** denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIALES MEDICOS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**

   El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al Contrato para el **"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIALES MEDICOS"**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

   a) Contrato;
   b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
   c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
   e) La oferta del Proveedor;
   f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **381.170.**

Unidad Responsable	Monto Máximo Adjudicado
PROGRAMA: 1.1.8 OG 350 FF 10 Servicio de Abastecimiento y Producción de Material Bélico – Dirección de Material Bélico	Gs. **9.333.750.-**
PROGRAMA: 1.1.4 OG 350 FF 10 Comando de Operaciones de Defensa Interna – F.T.C.	Gs. **10.374.000.-**
TOTAL ADJUDICADO	Gs. **19.707.750.-**

DISTRIBUIDORA AMANECER
de Mirian Hoppe Mandil
Tel. 021-670.602

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 81/2020
*****

4. <u>CLÁUSULA CUARTA</u>: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA:

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

5. <u>CLÁUSULA QUINTA</u>: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2020; "**ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIALES MEDICOS**", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe".

La adjudicación fue realizada según acto Resolución de Adjudicación Nº 148 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 06 de octubre del 2020.

6. <u>CLÁUSULA SEXTA</u>: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Present	Marca	Cant	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	51142001-005	Vitamina C - comprimido	Unidad	CAJA	Maxivit C	100	17.640	1.764.000
2	51142001-005	Paracetamol - comprimido	Unidad	CAJA	Novomol	100	10.500	1.050.000
10	51171706-001	Sulfaguanidina + bismuto + asociado comprimido	Unidad	CAJA	Sulfacarbon	50	5.800	290.000
12	51172111-003	Domperidona gotas	Unidad	FRASCO	Alka Digest	100	23.600	2.360.000
13	51161630-006	Clorfeniramina Maleato comprimido	Unidad	CAJA	Romaler	100	17.200	1.720.000
14	51191906-001	Suero oral en polvo	Unidad	FRASCO	Hidrat Oral Polvo	100	10.200	1.020.000
33	42142609-001	Jeringa desechable con aguja de 5 cc	Unidad	UNIDAD	Wego	200	800	160.000
34	42142609-001	Jeringa desechable con aguja de 10 cc	Unidad	UNIDAD	Wego	200	1.050	210.000
35	42221504-003	Cateter intravenoso periferico	Unidad	UNIDAD	Nipro	100	9.000	900.000
36	42221504-003	Cateter intravenoso periferico	Unidad	UNIDAD	Nipro	100	9.000	900.000
TOTAL ADJUDICADO								**10.374.000**

DISTRIBUIDORA AMANECER
de Mirian Hoppe Mandil
Tel. 021-670.602

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 81/2020

*****

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Present	Marca	Cant	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
40	51142103-001	Diclofenac potasico comprimido	Unidad	CAJA	Nodol 75mg	20	35.000	700.000
43	51101603-001	Metronidazol - comprimido	Unidad	CAJA	Tricolan 20 comprimidos	10	22.150	221.500
46	51191905-005	Vitamina C - acido ascorbico comprimido	Unidad	CAJA	Vit C Lasca 100 comprimidos	10	29.000	290.000
47	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	CAJA	Wego	2	100.000	200.000
48	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	CAJA	Wego	2	151.200	302.400
52	51181704-004	Dexametasona + Neomicina + Polimixina B gotas	Unidad	CAJA	Tesalar	10	16.840	168.400
53	51101582-9999	Tobramicina Solucion Oftalmica	Unidad	CAJA	Tolbet	5	27.650	138.250
54	51121519-001	Fenazona + Clorhidrato de Procaina Gota	Unidad	CAJA	Oidol	10	15.500	155.000
57	51181704-013	Dexametazona fosfato bisodica + Dexametasona Pivalato - Inyectable	Unidad	CAJA	Doxatar Crono	10	29.800	298.000
59	42311708-003	Cinta Adhesiva	Unidad	ROLLO	Adhesur	15	22.000	330.000
60	42311708-003	Cinta Adhesiva	Unidad	ROLLO	Adhesur	16	12.700	203.200
62	42311511-002	Gasa Esteril	Unidad	FRASCO	Produsil pote	50	5.500	275.000
63	42311511-006	Gasa de Algodón	Unidad	ROLLO	Produsil 40 metros	10	95.000	950.000
64	42312301-001	Algodon hidrofilo	Unidad	PAQUETE	Produsil	15	22.000	330.000
65	42311505-003	Venda elastica	Unidad	ROLLO	Produsil	20	10.000	200.000

DISTRIBUIDORA AMANECER
de Mirian Hoppe Mandil
Tel. 021-670.602

66	42311503-001	Venda Cambray	Unidad	ROLLO	Produsil	22	4.500	99.000
67	51101834-001	Nitrato de Miconazol Crema	Unidad	UNIDAD	Hongotopic M	15	18.600	279.000
68	41122407-002	Hoja de bisturi de acero inoxidable	Unidad	UNIDAD	Surgical Blades	20	2.000	40.000
69	42312201-009	Hilo para Sutura Polipropileno	Unidad	UNIDAD	Shalon	10	22.000	220.000
70	42312201-009	Hilo para Sutura Polipropileno	Unidad	UNIDAD	Shalon	10	24.000	240.000
71	42311708-002	Banda adhesiva	Unidad	CAJA	Cureband	20	20.000	400.000
75	51172107-013	N-Butil Bromuro de Hioscina +Ibuprofeno Comprimido	Unidad	CAJA	Profenol fem	40	13.900	556.000
78	51101511-010	Amoxicilina + Paracetamol + Asociado Comprimido	Unidad	CAJA	Prodent Biotic	20	25.900	518.000
80	51142101-002	Alfa amilasa comprimido	Unidad	CAJA	Daxipen	20	54.000	1.080.000
84	51161654-001	Levocetirizina dihidrocloruro	Unidad	CAJA	Nofludes	20	57.000	1.140.000
TOTAL ADJUDICADO								**9.333.750**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes diez y nueve millones setecientos siete mil setecientos cincuenta (Gs 19.707.750.-).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **BANCO CONTINENTAL CUENTA CORRIENTE Nº 0014230079586001.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato

DISTRIBUIDORA AMANECER
de Mirian Hoppe Mandil
Tel. 021-670.602

(CEC).

7. **CLAUSULA SEXTIMA: DESCRIPCION DE LOS BIENES.**
   Remitirse a la Carta de Invitación **Anexo "C"**
8. **CLÁUSULA OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO**
   Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
9. **CLÁUSULA NOVENA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.**
   La entrega de los bienes podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a la necesidad de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.
   La entrega de los bienes no podrá exceder el plazo de 5 (cinco) días hábiles, una vez recepcionada la orden de compra. Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra, debidamente firmada por el responsable de la línea presupuestaria, y enviada a la empresa adjudicada.
   Lugar de entrega: Previa coordinación con la Unidad responsable de la ejecución presupuestaria en la siguiente dirección y número telefónico:
   Giraduría de las Fuerza de Tarea Conjunta – COMANJEFE, Avda. José Gervasio Artigas C/ Kuzmanich, Edificio de la Sub Dirección de Subsistencia del Ejército, Edificio Central, primer y segundo piso. Responsable: TCNEL DCEM RIGOBERTO PICAGUA Cel.: 0981-612-024.-
   Giraduría de la Dirección de Material Bélico; Av. Semidei c/ Ruta TransChaco, Campo Grande. Tel: 021- 293442.
10. **CLÁUSULA DECIMA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
    La administración del contrato estará a cargo de: la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.
11. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
    La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-
    La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de Declaración Jurada.
    Conforme al Formulario N° 2. **La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.**
    La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: **a los 28 (veintiocho) días del complimiento de las obligaciones del proveedor.**
12. **CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: MULTAS.**
    El valor de las multas será: 01% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.
    Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
    La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo

DISTRIBUIDORA AMANECER
de Mirian Hoppe Mandil
Tel. 021-670.602

72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. **<u>CLÁUSULA DECIMO TERCERA</u>: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. **<u>CLÁUSULA DECIMO CUARTA</u>: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. **<u>CLÁUSULA DECIMO QUINTA</u>: CONDICIONES DE PAGO.**

La entrega de los bienes deberá estar acompañada de la nota de remisión y la factura correspondiente, la cual deberá ser presentada en la Giraduria de las Respectiva Unidad Responsable acompañado de la Copia del Acta de Recepción de Bienes y Servicios, para iniciar los trámites administrativos para el pago al proveedor. El pago se realizará conforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda a la contratante.

De la factura se deducirán

- El 30% (treinta por ciento) sobre el IVA
- El 3% del Impuesto a la Renta
- Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03 (0,4%)

Presentación de Facturas: El Proveedor presentara la/s Factura/s a Crédito en la Giraduría de la Unidad Responsable de la línea presupuestaria mencionada en el Pliego. El/los pago/s se realizarán en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

16. **<u>CLÁUSULA DECIMO SEXTA</u>: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

DISTRIBUIDORA AMANECER
de Mirian Hoppe Mandil
Tel. 021-670.602

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 81/2020
*****

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de Octubre del 2020.

.....
Sra. MIRIAN ADELAIDA HOPPE DE JARA
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR
DISTRIBUIDORA ALMENECER
de Mirian Hoppe Mandil
Tel. 021-670.602

.....
EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR
CNEL DCEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

.....
FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1º JM Asesora Jurídica del CF Nº 1 COMANJEFE